



Universidad de Nariño

Consejo Superior

ACUERDO NUMERO 097

(Diciembre 4 DE 2009)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 004 de 2003.

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 004 de febrero 28 de 2003, este Organismo creó el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, encargado de organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante mediante convenios o consultorías externas con otras entidades de carácter público y privado.

Que inicialmente el Fondo de Construcciones quedó adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño, con control directo por parte de la Vicerrectoría Administrativa.

Que en virtud de los convenios y contratos que actualmente se encuentran a cargo del Fondo de Construcciones, se hace necesario adscribir dicho fondo a la Rectoría para su efectivo control y darle mayor funcionalidad, para lo cual se requiere modificar el parágrafo 1° del Artículo 1° del Acuerdo precitado.

Que la Rectoría tiene la capacidad administrativa para atender el Fondo de Construcciones, con acompañamiento y asesoría de la Oficina de Planeación, con el fin de agilizar todos los procesos. Este requerimiento responde a recomendación de los pares académicos para el cumplimiento de las políticas de Alta Calidad y Acreditación.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1°- Modificar el Parágrafo 1° del Artículo 1° del Acuerdo No. 004 de 2003, modificado por el Acuerdo No. 015 de marzo 30 de 2009, el cual quedará así:

“PARAGRAFO 1°. – El Fondo de Construcciones quedará adscrito a la Rectoría de la Universidad de Nariño”

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

(fdo.)

ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Presidente

(fdo.)

JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General